



SDU.261.2018

Bogotá, 04 de abril de 2018

Señores  
**VEEDORES**  
Cecilia Castellanos  
Hernando Ramírez  
Rosendo Galvis  
Pedro Vanegas

**Asunto:** Petición de Usuario 202 2018

Acusamos recibido de su oficio radicado bajo el No. 2018300002902 en el que hace saber a la Institución la ocurrencia de posibles conductas indebidas por parte del Dr. Edgar Rey el día 15 de febrero del 2018 en reunión institucional con la Veeduría de salud de Zipaquirá y en la que además solicita lo siguiente:

"(...)  
*Después de esta denuncia que hacemos ante usted doctor Mancera, solicitamos su oportuna intervención con miras a solucionar las falencias encontradas en la mencionada visita y las señaladas por la Veeduría en Salud de Zipaquirá.*  
(...)"

Al respecto, me permito informarle que una vez evaluada su petición se dio traslado de la misma a la Subdirectora de Personal del Hospital quien ejerce las actividades de Supervisión del Contrato de Prestación de Servicios No. 151 de 2018 suscrito con el Dr. Edgar Rey.

Una vez hecho lo anterior la funcionaria en mención le solicitó al contratista que procediera a rendir los descargos del caso y al respecto este manifestó:



Carrera 8 No. 0 - 29 Sur. Tels. 4077075 [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)  
*"Humanización con sensibilidad social"*





"(...)

*que en reuniones de la veeduría en salud de la UFZ programadas el tercer jueves, cada dos meses registran en el acta los temas y compromisos adquiridos por las partes. Al inicio de cada sesión, se da lectura al acta anterior por lo tanto y como se refleja en el documento... (copia del acta reunión febrero 15/2018), no es verdad que se presentaran situaciones de agresión verbal de mi parte, hacia los integrantes de la veeduría. Únicamente hice aclaración de los temas que se deben tratar en dichas reuniones, para dar cumplimiento con la normatividad que los rige; con el propósito de aprovechar este espacio en bien de la comunidad y mejora diaria en la prestación de los servicios. Como evidencia y para dar mayor claridad, solicite al Señor Hugo García presidente de la veeduría, informar a los demás integrantes. Los objetivos y temas que son competencia de las veedurías ciudadanas, contemplados en la Ley 850/2003.*

(...)"

Como se puede observar la entidad adelantó las actividades pertinentes para la verificación de los hechos narrados por ustedes en su comunicación y además les informamos que se está llevando a cabo la respectiva investigación por parte de la Empresa Coltempora S.A. y la Supervisión de Contratos de la ESE Hospital Universitario de La Samaritana, con el fin de dilucidar el evento por ustedes expuesto garantizando el debido proceso en la identificación de la causa de su queja, toda vez que la administración debe actuar ceñida a la ley.

Sin perjuicio de lo anterior y una vez manifestados los descargos por parte del contratista les informamos que además se están realizando las respectivas retroalimentaciones para dar cumplimiento a lo contemplado en la Ley 850 de 2003 frente a los objetivos mencionados en el Art. 6 y adicionalmente respecto a la presunta participación en reuniones de índole político electoral de algunos funcionarios de la Unidad Funcional de Zipaquirá.



051



SC5520-1

Carrera 8 No. 0 - 29 Sur. Tels. 4077075 [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Humanización con sensibilidad social"







HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA

*Empresa Social del Estado*

Al contestar por favor cite:2018300003489-1



05GIS15 - V3 Página 3 de 3

Asimismo, es preciso señalar que en diferentes espacios de reuniones del nivel directivo del Hospital, se ha enfatizado en la importancia de acatar las prohibiciones que en materia del proceso electoral son aplicables a los servidores públicos.

Finalmente, agradecemos el haber dejado su observación y comentarios, los cuales son valiosos aportes para mejorar cada día y poder seguir prestando servicios con calidad esperada, también es importante que conozca que si presenta desacuerdo con la respuesta ofrecida o desea ampliar la información, podrá hacémoslo saber a través de escrito, telefónicamente, del Buzón Virtual disponible en la página Web del HUS [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co) o por correo electrónico institucional o en su defecto, frente a cualquier desacuerdo en la decisión adoptada y/o respuesta emitida por esta entidad a la cual usted elevo la respectiva petición.

Agradezco su atención

Cordialmente,

**DR. JAVIER FERNANDO MANCERA GARCÍA**  
Gerente  
E.S.E. Hospital Universitario de La Samaritana

Proyecto: Martha González - Subdirectora Defensoría del Usuario

CONTROL DE PUBLICACIÓN EN CARTELERA	
Fijado (Fecha y Hora):	Desfijado (Fecha y Hora):
4-4-18	16-4-18
Responsable: Andrea	Responsable: Andrea



051



SC5520-1

Carrera 8 No. 0 - 29 Sur. Tels. 4077075 [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)  
"Humanización con sensibilidad social"

